

RESOLUCIÓN GENERAL N° 98/2026

Emisión: 28/10/2026
BO (Tucumán): 30/10/2026

VISTO los vencimientos de las obligaciones tributarias establecidos para el período fiscal en curso a través de la RG (DGR) N° 80/25, de fecha 5/11/2025, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto Nacional N° 1103/2026 de fecha 25/9/2026, el Poder Ejecutivo Nacional estableció como feriado nacional el día 9 de Noviembre de 2026, con motivo de la visita oficial a la República Argentina de Su Santidad el Papa LEÓN XIV;

Que teniendo en cuenta que el citado Decreto fue dictado con posterioridad a la fecha de emisión de la referida RG (DGR) N° 80/25, es que corresponde readecuar el vencimiento del día 9 de Noviembre de 2026, prorrogando el mismo hasta el día 10 de Noviembre de 2026, inclusive;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal, Recaudación e Informática;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS RESUELVE:

Artículo 1º.- PRORROGAR hasta el día 10 de Noviembre de 2026 inclusive, la presentación y el pago de la obligación tributaria correspondiente al Impuesto para la Salud Pública, anticipo 10/2026, cuyo vencimiento opera el 9 de Noviembre de 2026, para los números de CUIT terminados en 0, 1, 2 y 3.-

Artículo 2º.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

FIRMANTE: Graciela de los Ángeles Acosta